

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00005184

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 26617-85

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000,00

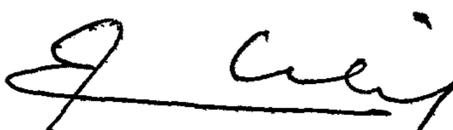
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

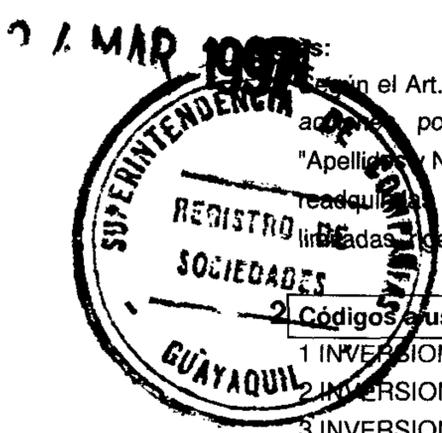
RUC 0990781176001	RAZON SOCIAL INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	KOLICH GALLO DANILO EDUARDO	Peruana	09-11018448	4	9.329	9'329.000,00
2	CHONG CRUZ FATIMA ELENA	Ecuatoriana	09-04893690		516	516.000,00
3	ARRIAGADA POQUE JOSE B.	Chilena	-09-09880663	4	88	88.000,00
4	TREJO MANTILLA NORMA	Ecuatoriana	09-00336777		57	57.000,00
5	TREJO MANTILLA ERCILIA	Ecuatoriana	09-01368019		10	10.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta	TOTAL	10'000.000,00
--	--------------	---------------


 Firma del representante legal
 Guayaquil, Febrero 17/1997
 Lugar y fecha de presentación



Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, se lo dispuesto en el Art. 144

2. Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL